

1 **ACTA NRO. 25**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 **DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO**

4 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los 01 días del mes de
5 octubre de 2024, siendo las 14h00 horas, en la sala de Sesiones del Gobierno
6 Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I.
7 Concejo Cantonal presidido por la Ing. María Aurelia Sarmiento Alcaldesa
8 del cantón, el Agr. Serafín Moscoso Vicealcalde del cantón, se cuenta con la
9 presencia de los Señores Concejales; Sra. Gabriela Gavilanes, Sr. Luis
10 Chillogallo, el Sr. Lisandro Panjón, y la Med. Vet. Tania Idrovo. También se
11 cuenta con la presencia de la Ing. Elizabeth Romero Directora Financiera, la
12 Lic. Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestión Social y la Abg. Gabriela Chumi
13 Procuradora Sindica del GAD Municipal de San Fernando. Se dispone a dar
14 lectura la Abg. Domenica Quito Secretaria del I. Concejo Cantonal del GAD
15 Municipal de San Fernando al orden del día; siendo el siguiente: **PRIMER**
16 **PUNTO.-** Constatación del Quorum. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y
17 autorización de la firma del convenio de cooperación técnico económico N°
18 AM-06-01D01-21895-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social
19 MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San
20 Fernando (GAD) para la implementación de servicios de personas adultas
21 mayores-PEJ en la modalidad atención domiciliaria para personas adultas
22 mayores con discapacidad. **TERCER PUNTO.-** Cierre de la sesión. **PRIMER**
23 **PUNTO.-** CONSTATACIÓN DEL QUORUM. Se cuenta con la presencia de
24 todos los señores concejales. **SEGUNDO PUNTO.-** CONOCIMIENTO Y
25 AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN
26 TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN
27 ECONÓMICA Y SOCIAL MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO
28 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO (GAD)
29 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS
30 MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA
31 PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD. Toma la palabra **la**
32 **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Saludo General. Se
33 les hizo llegar esta convocatoria debido a que ya se firmó el convenio hasta
34 el 30 de septiembre del presente año sin embargo se solicitó al MIES que
35 amplie hasta finalizar el año con el tema de la atención a los adultos mayores
36 con discapacidad, entonces con la nueva coordinadora del MIES se pudo
37 realizar esta ampliación para poder trabajar hasta diciembre, con la
38 condición que como GAD Municipal teníamos que cubrir los gastos de los
39 beneficios de ley que corresponde a cada servidor, es así que se estableció la
40 posibilidad en donde el MIES cancelaba el mensual y el GAD Municipal los
41 beneficios de ley. Se consultó con la dirección financiera y con gestión social
42 para saber si se tenía esa posibilidad y más que nada si existía los fondos
43 necesarios para poder nosotros cubrir esos pagos, en donde se obtuvo una
44 respuesta positiva, es así que, se solicitó toda la documentación necesaria
45 para poder dar continuidad al convenio y así poder trabajar en beneficio de
46 los adultos mayores con discapacidad estos últimos tres meses que nos
47 faltan del año; se está poniendo a consideración de ustedes esta adenda al
48 convenio que ya estuvo firmado con anterioridad para también tener una
49 respuesta positiva por parte del concejo cantonal. Doy paso a la

50 coordinadora de gestión social. Toma la palabra **la Lic. Lucy Dutasaca**
51 **Coordinadora de Gestión Social.**- Saludo General. Si, como ya menciona
52 la señora alcaldesa es para dar continuidad al convenio ya firmado, al
53 proyecto de atención para adultos mayores con discapacidad, es la atención
54 a veinte adultos mayores bajo visita domiciliaria ya que no pueden salir a
55 los grupales, son cuatro atenciones al mes que se realiza. Toma la palabra
56 **la Ing. Elizabeth Romero Directora financiera.** – Saludo General. Como
57 GAD Municipal se establece un presupuesto que corresponde al año fiscal,
58 esto es de enero a diciembre, independientemente de que luego se firme
59 convenios ya sea, por todo el año, o en este caso por nueve meses, entonces,
60 nosotros como ya presupuestamos para los doce meses, en esta ocasión los
61 señores del MIES para firmar el convenio por los tres meses restantes, el
62 aporte va a ser de dos mil novecientos cincuenta y ocho esto es con respecto
63 al sueldo lo que le correspondería al MIES, y nosotros como GAD Municipal
64 y como ya mencionó la señora alcaldesa nosotros cubriríamos los beneficios
65 de ley para estos tres últimos meses, así también, lo que son los kits
66 alimenticios, material didáctico y el costo de transporte, como se les había
67 mencionado ya se presupuestó para el año fiscal los valores. Es así que se
68 le comentó a la señora alcaldesa que en el tema presupuestario no habría
69 ningún inconveniente a la firma de esta adenda al convenio, porque se tiene
70 los recursos. Toma la palabra **la Sra. Gabriela Gavilanes concejal del**
71 **cantón.** – Saludo General. Una consulta Ing. Elizabeth, en este caso, ¿es
72 solo por el tema de la adenda que se va a pagar los décimos? ¿O a sido
73 siempre esta situación? Toma la palabra **la Ing. Elizabeth Romero**
74 **Directora financiera.** – No, no se ha pagado los décimos, porque el MIES
75 siempre ha pagado sueldos y decimos en los convenios que se ha firmado,
76 tan solo por esta ocasión se solicitó por parte del MIES al GAD Municipal
77 que se pagaran los beneficios de ley, hablemos como que, si fuera un
78 requisito para poder firmar este convenio lo que pagaría son el decimos
79 tercer, décimo cuarto sueldo, fondos de reserva y aporte patronal. Toma la
80 palabra **la Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón.** – Cuanto sería el
81 valor más o menos que como GAD aportaríamos en este convenio? Toma la
82 palabra **la Ing. Elizabeth Romero directora financiera.** – Con respecto al
83 décimo tercer sueldo sería un valor de doscientos cuarenta y seis con
84 cincuenta y un centavos; el décimo cuarto sería un valor de ciento catorce
85 con noventa y nueve centavos; fondos de reserva doscientos cuarenta y seis
86 con treinta y nueve y aporte patronal trescientos cuarenta y cuatro con
87 sesenta y un centavos, lo que nos daría un total de ochocientos dólares más
88 o menos. Claro, también se suma lo que son los kits alimenticios, material
89 didáctico y el tema de transporte, lo que el aporte sería de dos mil veinte y
90 ocho dólares. Toma la palabra **la Med. Vet. Tania Idrovo concejal del**
91 **cantón.** - Saludo General.- Una consulta, cuantas promotoras son? Toma la
92 palabra **la Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Dentro
93 de este convenio, contamos con una promotora, porque los otros convenios
94 que se firmó es hasta diciembre, pero este convenio solo fue hasta el 30 de
95 septiembre es por eso que se solicitó esta continuidad al convenio. Toma la
96 palabra **el Agr. Serafín Moscoso Vicealcalde del cantón.** - Saludo General.
97 Una consulta dentro de este convenio, ¿se puede incluir a una persona?
98 Debido a que existe una persona que necesita de esta atención, como es el
99 caso del Sr. Cornelio Tintín, en donde ya tiene su edad avanzada y tiene su
100 discapacidad de sordera, además no cuenta con los recursos necesarios.

101 Toma la palabra **la Lic. Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestión Social.** -
102 En ese sentido, nosotros tenemos un listado que nos envía ya el MIES, en
103 donde, para ser beneficiarios o para ser usuarios de los convenios que se
104 firma con el MIES, necesitan requisitos como estar cobrando el bono o ser
105 jubilado del seguro campesino, así mismo, debe tener discapacidad en este
106 caso. Es por eso que se solicitó el tema de bancarización para que sea
107 analizados los casos que se han quitado el bono a los adultos mayores que
108 realmente necesitan, también se está atendiendo a los adultos mayores de
109 la parroquia de Chumblin. En el caso específico del señor Tintín, ya está
110 solventado con la compañera Mariela desde el mes anterior, en donde realiza
111 la visita domiciliaria al señor. Toma la palabra **la Med. Vet. Tania Idrovo**
112 **concejal del cantón.** - Dentro del convenio, se establece una obligación como
113 GAD Municipal, en la que se establece que *“en el caso de que la persona*
114 *adulta mayor no cumpla con los requisitos para el ingreso se debe derivar y*
115 *orientar a los familiares e instituciones para el posible ingreso”*. Toma la
116 palabra **la Lic. Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestión Social.**- Si, como
117 ya se mencionó anteriormente algunos adultos mayores que no cuentan con
118 el bono, se solicita a los familiares que vayan a realizar todo el trámite
119 pertinente o nosotros como GAD Municipal hemos enviado los casos a la
120 ciudad de Quito al registro social para que cada caso sea analizado por parte
121 de la institución para que hagan la visita y su informe y de esta manera
122 puedan acceder al bono o que se devuelva el bono que ha sido quitado y
123 saber más que nada las razones del porqué. Así mismo como GAD Municipal
124 solicitamos el tema de la bancarización en el cantón por este tema de los
125 bonos. Toma la palabra **la Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del**
126 **cantón.** - Si, con respecto al tema de bancarización han existido varios
127 adultos mayores que han estado siendo beneficiadas del bono, pero no han
128 estado cobrando ellos; es decir, se encontraba dentro de la lista de
129 beneficiarios, pero cobrarán otras personas de otras provincias, entonces
130 esta situación se puso en alerta al MIES porque existió un caso de un adulto
131 mayor de Pacay, en donde nos supieron manifestar que han existido a nivel
132 nacional este tipo de casos, pero ya fue solventado. Esta gestión del tema de
133 bancarización ayudó a varios adultos mayores a registrarse para que sean
134 beneficiarios del bono, esperemos que cada caso sea analizado y que al final
135 puedan cobrar este beneficio. Toma la palabra **la Sra. Gabriela Gavilanes**
136 **concejal del cantón.** - Lic. ¿A cuántos adultos mayores se está atendiendo
137 actualmente en los diferentes proyectos? Toma la palabra **la Lic. Lucy**
138 **Dutasaca Coordinadora de Gestión Social.** - Con respecto al tema de
139 adulto mayor con discapacidad con la Lic. Ducus, en el convenio se establece
140 la atención a 20 adultos mayores pero en realidad atiende a 26 adultos
141 mayores, de los dos promotoras es un total de 87 adultas mayores, asisten
142 50 adultos mayores a la casa del adulto mayor, incluido los adultos mayores
143 de la parroquia de Chumblin. Toma la palabra **la Ing. María Aurelia**
144 **Sarmiento alcaldesa del cantón.** - Con respecto a los adultos mayores de
145 la parroquia de Chumblin se solicitó la lista de los adultos mayores al
146 presidente del GAD Parroquial, que cumplan con esos requisitos para
147 nosotros remitir al MIES. Toma la palabra **la Sra. Gabriela Gavilanes**
148 **concejal del cantón.** - ¿Y a qué se debe que no puedan tener el convenio?
149 Toma la palabra **la Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** -
150 Lo que sucede es que se establece directrices por parte del MIES y deben
151 cumplir con un límite de personas que es un mínimo de 20 adultos mayores,

152 contaban con 13 adultos mayores y cumplían apenas 7 adultos con los
153 requisitos. Toma la palabra **la Lic. Lucy Dutasaca Coordinadora de**
154 **Gestión Social.** - También comentar que existen personas que cobran el
155 bono, pero no se les puede atender porque hay que dar prioridad a otros
156 adultos mayores que en realidad necesitan, claro que son adultos mayores
157 y que cobran el bono, pero son persona que tienen posibilidades, que viajan
158 a Estados Unidos, que tienen un ingreso. Así también hay un caso del Sr.
159 Vicente Plaza que se le ha quitado el bono, como ustedes saben es una
160 persona que no puede ver, no puede trabajar, entonces se les menciono este
161 tema y esperemos que nuevamente le den el bono. Toma la palabra **el Sr.**
162 **Lisandro Panjón concejal del cantón.** - Si, es una realidad que se vive en
163 el cantón y la parroquia, existen personas que tienen posibilidades
164 económicas pero que aun así cobran el bono, lo que es injusto, más bien
165 muy bien que se haya considerado estos casos. Toma la palabra **la Ing.**
166 **María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** - Si, de igual manera se
167 solicitó que cuando vengan los técnicos para el tema del registro social, se
168 nos comuniqué para que exista un levantamiento de información verifico
169 debido a que nosotros conocemos a las personas y que no exista este tipo de
170 inconvenientes. ¿Existe alguna otra consulta o comentario? Toma la palabra
171 **el Sr. Lisandro Panjón concejal del cantón.** - Bueno, mencionar señores
172 concejales que este proyecto es en beneficio de nuestros adultos mayores y
173 si contamos con el tema económico como GAD apoyar, de mi parte,
174 compañera alcaldesa no tengo ningún inconveniente y autorizo la firma del
175 convenio. Toma la palabra **la Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del**
176 **cantón.** - ¿Están todos de acuerdo? **Todos.** - Si. El I. Concejo Cantonal, en
177 uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por UNANIMIDAD
178 resuelve: Dar por conocido y autoriza la suscripción del convenio de
179 Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica
180 y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
181 Cantón San Fernando (GAD) para la Implementación de Servicios de
182 Personas Adultas Mayores-PEJ en la Modalidad Atención Domiciliaria para
183 Personas Adultas Mayores con Discapacidad. **.TERCER PUNTO.- CIERRE**
184 **DE LA SESIÓN.** Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se da
185 por concluida la sesión extraordinaria del día de hoy, siendo las 14H24. Para
186 constancia firman.

187

188

189

190

191

Ing. María Aurelia Sarmiento
**ALCALDESA DEL CANTON SAN
FERNANDO**

Abg. Doménica Quito Rodas
**SECRETARIA DEL I CONSEJO
CANTONAL DE SAN FERNANDO**

192